

3200

Bogotá, D.C., 08 de febrero del 2024

Señor
ANUAR ALBERTO CASTILLO HERNANDEZ
atencionalciudadano@idipron.gov.co
Ciudad.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE565 O 1 Fol:1

ORIGEN: Origen: GERENCIA OPERATIVA/LLIDGE BENJUMEA LORENA

DESTINO: Destino: /ANUAR ALBERTO CASTILLO HERNANDEZ

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO SDQS 611722024 Y C

Obs: Fec.Radic:08/02/2024 04:30:29. Obs:

Asunto: Respuesta a requerimiento SDQS 611722024 y CORDIS 2024ER227 de fecha 24 de enero del 2024.

Respetado Señor Castillo,

Reciba un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad”*.

De conformidad a su solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:*

“Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de dar a conocer diferentes situaciones, que pasan al interior de la unidad la Florida y que varios de sus funcionarios callan por miedo a que tomen represarías en lo laboral, como lo es el quedarse sin contrato.

Al interior del equipo de trabajo hay inconformidad y parte de eso son las decisiones que se toman sin tener en cuenta a todos los diferentes grupos de trabajo, y No existe una igualdad laboral para todos los grupos de trabajo y en todos ya se sabe que quienes toman las decisiones de la unidad, son los coordinadores Juan Gabriel y Nelson Barrera, pasando por encima de la directora de casa, o en ocasiones con conocimiento de ella.

Esta situación hace que se pierda el trabajo de otros grupos y en lo que se quiere en la unidad de la florida, ya que entre ellos 2 también hay poca comunicación y al contrario existe una rivalidad de demostrar quien de ellos manda más. Esto genera la división de los grupos de trabajo y genera el mal ambiente entre trabajadores, ya que cada vez que se toma una decisión el otro pasa por encima, la incumple o no se tiene en cuenta. Lo mismo que pasa y que se le hace a la coordinadora Briseida que tiene el mismo cargo de ellos, pero lo que ella diga o haga no vale para ninguno de ellos.

Esta problemática, así como perjudica lo laboral, también y mas importante repercute en la misionalidad del IDIPRON, ya que los jóvenes son los mas perjudicados con la rivalidad de los que mandan en la casa, cada turno se maneja de acuerdo a las normas del que este coordinando, sea Nelson o Juan Gabriel. Y así mismo son sacados los jóvenes o se les deja hacer lo que quieran, ya que no hay unas normas claras por parte de la institución, sino que es lo que ellos digan. Pero esto no se ve reflejado en el trabajo de ellos, quienes tienen a cargo el mismo dormitorio, pero es en este dónde los jóvenes, consumen, pelean y se roban al interior del dormitorio porque no hay quien los acompañe.

En la Florida no hay una directriz clara de que se quiere con los jóvenes, mientras ellos estén en la Florida, al punto que se volvió solo asistencialismo, y los pocos tutores que tratan de hacer algo, son visto con malos ojos o se esta pendiente en que momento se deja algo mal organizado para estar criticándolo. Pero las actividades de aseo personal es algo que no se exige y se puede evidenciar cuando a los jóvenes pasan al comedor, sin bañarse, sin arreglarse, en chanclas y pijama, sin ni siquiera cepillarse los diente como parte de respeto para las señoras que sirven los alimentos, ¿Dónde queda el autocuidado? ¿Dónde queda la recuperación de hábitos?, y cuando se trata de hacer que el joven haga esto; la respuesta es: "Nelson nos deja pasar así. Juan Gabriel dijo que nos bañáramos después del desayuno". Esto con el fin que el grupo que ingresa a turno sea quien asuma esta función y al mismo tiempo por quemar tiempo para el grupo saliente.

Pasan momentos que algún muchacho hizo alguna embarrada, toda la comunidad es puesta en formación y al mismo tiempo se pone en crisis a toda la comunidad, no con el objetivo de que los jóvenes reflexionen, sino que para que realmente se pongan en crisis entre ellos mismos, ya que esas formaciones o reuniones pueden durar hasta 1, 2 horas (donde la directora de la casa está presente) y donde se les habla con palabras soeces y fuera de contexto de una unidad protectora, con groserías como: "salen a repartir culo por conseguir marihuana" y otras más, que pareciese los coordinadores y algunos tutores son más groseros que los mismos muchachos; al punto que hay algunos que trabajan consumidos por SPA y que es evidente para los mismos muchachos, ya que ellos no son bobos, y por sus vivencias ya conocen.

Estas terapias de nada sirven, ya que terminada, en algunos grupos no existe las encargadurias para cuidar la casa y los muchachos siguen haciendo lo que quieran, bajo el cuidado de nadie en algunos grupos, puesto que los tutores no realizan el cuidado y la casa permanece sola.

Teniendo en cuenta esto, queda la pregunta de cual es el objetivo que se tiene en la casa de la florida para los muchachos, si solo es tenerlos por tenerlos, que sigan viviendo como si estuvieran en la calle, durmiendo tirados en el piso o cualquier sitio a cualquier hora y consumiendo marihuana o realmente ayudarlos a salir de sus problemas, vicios y educarlos, enseñarles a estar limpios y aseados, a respetarse a ellos mismos, a los tutores y demás personas.

Además quien apoya a los trabajadores que realmente quieren ayudar y hacer bien el trabajo, quienes están al pendiente de estas situaciones y que seria bueno que se realice una con los muchachos de los que acá se esta enciendo y al mismo tiempo se haga una revisión si es verdad que se realizan los talleres que se hacen en el simi o solo se les pide la firma a los muchachos y ellos están sueltos o solos, sin hacer nada con algunos grupos de trabajo. Y esto lleva a que hasta los buenos muchachos se aburran y terminen pidiendo puerta para volver a la calle."

En respuesta a su comunicado y en línea con la misión y el modelo pedagógico de IDIPRON, se extiende un cordial saludo de agradecimiento por su interés y preocupación en la correcta gestión de los procedimientos destinados a la atención de los beneficiarios del Instituto.

En este contexto, se quiere informar que se ha mantenido un diálogo con el equipo administrativo y el personal de la UPI La Florida para analizar las situaciones que se han presentado. De esta conversación, se han llegado a las siguientes conclusiones:

- Las decisiones concernientes al desarrollo de las actividades diarias como la distribución de los recursos, responden a los acuerdos contractuales con el personal contratista y las funciones del cargo en el personal de planta, estas acordes al modelo pedagógico, los manuales destinados y la misionalidad institucional. En este sentido, dentro de un enfoque de trabajo colaborativo, los diversos componentes de la unidad presentan mensualmente un informe detallado de la planificación ejecutada durante el mes, utilizando el formato M-PSS-FT104. Este informe se presenta durante los últimos 5 días del mes, mientras que la planificación proyectada para el próximo mes se entrega en los primeros 5 días del mes siguiente.
- En lo correspondiente a las afirmaciones relacionadas con los problemas de convivencia en los y las beneficiarias, estas situaciones suelen reportarse en el sistema misional- SIMI y manejarse según los manuales de convivencia y el pacto de convivencia, documentos de consulta en la intranet del instituto, por lo que no se encuentra soporte de que algún joven haya sido sacado injustamente por los coordinadores en mención u otro componente, dado que los correctivos pedagógicos o la sanciones son acordados en la mesa misional los días jueves dejando como trazabilidad las actas de mesa misional, la cuales son archivadas en el

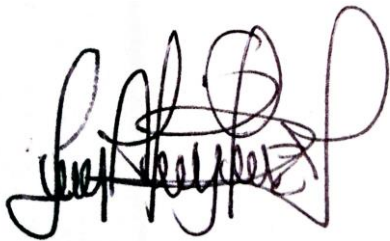
archivo interno de la unidad y anualmente son trasladadas según las normas de gestión documental al archivo general del instituto.

- Se aclara que la dinámica relacionada con los hábitos de aseo fue modificada entre diciembre 2023 y enero 2024 debido a que el componente de academia culmina sus procesos a final del año, los y las beneficiarias a lo largo del año se estaban levantando a las 5:30 am y desayunaban a las 7:00 am, en diciembre se acordó en reuniones con los componentes una nueva dinámica que tuviera en cuenta las contingencias relacionadas con la terminación de los procesos del componente de academia, la cual se concretó en que los beneficiarios serian levantados a las 7:00 am y desayunarían a las 7:30 am. La única coyuntura que se presentó relacionada con los hábitos de aseo fue al inicio del mes de enero debido a una contingencia presentada y atendida por la empresa de acueducto dado que de forma imprevista el lunes 8 de enero la unidad no conto con agua del acueducto a lo largo del día, sin embargo, entrada la tarde se retomó los hábitos de aseo relacionados con el servicio de agua.

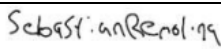
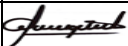
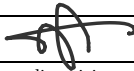
El instituto comprende las inconformidades organizacionales que puedan emerger en la dinámica diaria de los equipos, sin embargo, reitera que frente a cualquier malestar el equipo esta presto a mantener la escucha activa y buscar la resolución de los conflictos siguiendo el conducto regular. Se informa que se va a tener en cuenta las distintas sugerencias y se va a trabajar activamente en hacerle seguimiento a la coordinación, la comunicación y la resolución de los conflictos al interior de los equipos.

De acuerdo con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que Camine Segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,



LEIDY ALEJANDRA GONZALEZ VILLANUEVA
Gerente Operativa Código 039 grado 01
Subdirección Técnica Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sebastian Arturo Remolina Rincón		08/02/2024
Revisó	Diana Patricia Duarte Arevalo		08/02/2024
Revisó:	Erica Catalina Merchán Pedraza		08/02/2024
Revisó	GINNA PAOLA MARTÍNEZ BRICEÑO- Asesora de la Subdirección		08/02/2024
Aprobó	Olga Mireya Quinche González – subdirectora Poblacional		08/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			